



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales*

*"2020- Año del General Manuel Belgrano"*

Salta, 20 de noviembre de 2020

RES. DECECO Nº 415/20

Expte. Nº 6411/20

**VISTO:**

La nota presentada por el Coordinador de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, Mg. Matías de Escalada, mediante la cual solicita se declare de **Interés Institucional** la firma del **Acta Acuerdo** para la creación de la Red Universitaria "**ALIANZA POR UN TURISMO RESPONSABLE**", entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, el Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de la Rioja, la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad Autónoma Tomás Frías.

**CONSIDERANDO:**

**Que** la Alianza por un turismo responsable, constituida por una Red Universitaria que comparte la misión de llevar adelante acciones entre instituciones de educación superior de distintos países, y con el objetivo de generar en la Región alternativas de desarrollo sustentable y de alto impacto cuidando siempre sus implicancias sociales, ambientales, culturales y económicas.

**Que**, el mencionado acuerdo se firmó el día 6 de noviembre del corriente año 2020 en un encuentro virtual donde se presentó la "**ALIANZA POR UN TURISMO RESPONSABLE**", en la que tuvieron participación las autoridades universitarias que a continuación se detallan:

- Dr. Julio Cesar Arrueta Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Jujuy.
- Mg. Miguel Martín Nina, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de Salta.
- Cr. Juan Chade Decano, Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas Universidad Nacional de La Rioja.
- Lic. Marcelino Choquehuanca I. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas Universidad Autónoma Tomás Frías.
- Msc. Lic. Javier A. Bladés P. Decano de la Facultad de Humanidades Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

**Que**, el acuerdo tiene como objetivo general: Crear una Red Universitaria de generación, desarrollo, intercambio, transferencia y captura de conocimientos y saberes en el ámbito del turismo responsable y sustentable y como objetivos específicos. Constituir alternativas de desarrollo del turismo, como una actividad de impacto en las economías de la región a la que pertenecen estas instituciones, cuidando siempre sus implicaciones sociales, ambientales y





*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales*

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

culturales; Fomentar y propiciar el diseño de Planes y Programas que fijen las líneas estratégicas para un desarrollo turístico sostenible e integral; Generar y desarrollar espacios de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) para la construcción colectiva de nuevos saberes que ofrezcan soluciones a problemas compartidos; Promover el intercambio de docentes y estudiantes, y la ejecución conjunta de seminarios, conferencias y conversatorios; sean estos presenciales y/o virtuales; Propiciar y fomentar la colaboración Interuniversitaria para una mayor influencia ante el Estado, el sector privado y las organizaciones de la Cooperación Internacional.

**Que**, la duración prevista para la ejecución de la presente Acta Acuerdo será de doce (12) meses, con la intención de extender este plazo, si las partes así lo acuerdan, en los años subsiguientes.

**Que**, a fs. 12 a 14, obra el Acta Acuerdo de la Red Universitaria, como Anexo I de la presente Resolución.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

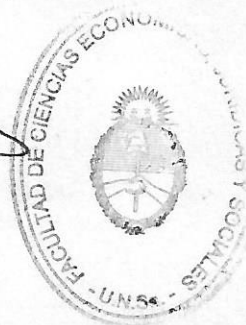
**Artículo 1º.- Declarar de Interés Institucional** la firma del **Acta Acuerdo** para la conformación de la Red Universitaria **"ALIANZA POR UN TURISMO RESPONSABLE"**, entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, el Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de la Rioja, la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad Autónoma Tomás Frías.

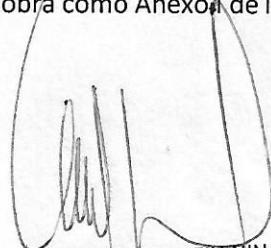
**Artículo 2º.- Aprobar** en todos sus términos el Acta Acuerdo, que obra como Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.**

MRP

  
Dra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa





*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales*

*"2020- Año del General Manuel Belgrano"*

**ANEXO I. Res. DECECO N° 415/20**

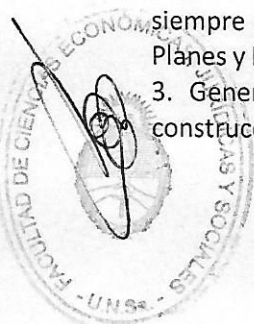
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANEXO UNICO:**

ACTA ACUERDO DE LA RED UNIVERSITARIA "ALIANZA POR UN TURISMO RESPONSABLE" ACTA ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA RED UNIVERSITARIA DE TURISMO RESPONSABLE ENTRE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (en adelante UNJu); LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en adelante UNSa); EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA (en adelante UNLaR), LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO (en adelante UAJMS); y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS (en adelante UATF). La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu, con domicilio en Otero N° 262 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Argentina, representada por su Decano Dr. Julio Cesar Arrueta; la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa, con domicilio en Av. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, Argentina, representada por su Decano Mg. Miguel Martín Nina; el Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la UNLaR, con domicilio en Av. Luis M. de la Fuente s/n de la ciudad de La Rioja, Argentina, representada por su Decano Cr. Juan Chade; La Facultad de Humanidades de la UAJMS, con domicilio en el Campus Universitario, en la Avenida Jaime Paz Zamora, barrio El Tejar de la ciudad de Tarija, Bolivia, representada por su Decano Msc. Lic. Javier Alberto Bladés Pacheco; y La Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la UATF, con domicilio en Ciudadela Universitaria, Av. Las Banderas s/n de la ciudad de Potosí, Bolivia, representada por su Decano Lic. Marcelino Choquehuanca Ibarra; deciden firmar la presente Acta Acuerdo ALIANZA POR UN TURISMO RESPONSABLE (en adelante Acta Acuerdo), que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA. OBJETIVO GENERAL. Crear una Red Universitaria de generación, desarrollo, intercambio, transferencia y captura de conocimientos y saberes en el ámbito del turismo responsable y sustentable.

SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 1. Constituir alternativas de desarrollo del turismo, como una actividad de impacto en las economías de la región a la que pertenecen estas instituciones, cuidando siempre sus implicaciones sociales, ambientales y culturales. 2. Fomentar y propiciar el diseño de Planes y Programas que fijen las líneas estratégicas para un desarrollo turístico sostenible e integral. 3. Generar y desarrollar espacios de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) para la construcción colectiva de nuevos saberes que ofrezcan soluciones a problemas compartidos. 4.





*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales*

*"2020- Año del General Manuel Belgrano"*

Promover el intercambio de docentes y estudiantes, y la ejecución conjunta de seminarios, conferencias y conversatorios; sean estos presenciales y/o virtuales. 5. Propiciar y fomentar la colaboración Interuniversitaria para una mayor influencia ante el Estado, el sector privado y las organizaciones de la Cooperación Internacional.

TERCERA. FUNCIONAMIENTO DE LA RED. Para poder implementar con efectividad y sostenibilidad los objetivos mencionados, se plantea la presente Estructura Organizacional: Se conformará un "Consejo Interuniversitario de Turismo Responsable" (en adelante El Consejo), constituido por los Directores y/o Coordinadores delegados por las Carreras de Turismo; y Responsables de Institutos, Unidades de Investigación y Laboratorios de Turismo. El Consejo tendrá como misión la representación de la Alianza y las Relaciones Institucionales de la misma. Los integrantes del Consejo celebrarán como mínimo, una reunión trimestral. Por otra parte, el Consejo estará apoyado técnicamente por un "Equipo Interuniversitario" (en adelante El Equipo), integrado por docentes e investigadores de las instituciones participantes y que tendrá como misión el diseño e impulso de propuestas vinculadas a los objetivos de la presente Acta Acuerdo. El Equipo se reunirá todas las veces que sea necesario, para la ejecución exitosa de los proyectos establecidos. En ese marco es importante aclarar, que si bien la ALIANZA POR UN TURISMO RESPONSABLES inicia con las instituciones firmantes de la presente Acta Acuerdo, podrá modificar su constitución a medida que se vayan incorporando nuevos miembros desde una convocatoria abierta, y con la única condición de ser instituciones vinculadas al turismo responsable y sustentable, y compartir los objetivos de la Red.

CUARTA. DURACION. La duración prevista para la ejecución de la presente Acta Acuerdo será de doce meses. Con la intención de extender este plazo, si las partes acuerdan dicha ampliación en los años subsiguientes.

QUINTA. RESCISIÓN DEL ACTA ACUERDO. Las instituciones participantes, podrán dar por rescindido la presente Acta Acuerdo en cualquier momento, informando esta rescisión con un tiempo de anticipación no menor a 60 días, sin necesidad de interpelación judicial alguna, sólo con notificación escrita.

SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo o conflicto que pudiese surgir en la interpretación y/o ejecución de la presente Acta Acuerdo. En Prueba de conformidad y previa ratificación, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 18 horas del día viernes 6 del mes de Noviembre del año 2020.

Dr. Julio Cesar Arrueta DECANO

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Jujuy

Mg. Miguel Martín Nina DECANO Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de Salta





*Universidad Nacional de Salta*



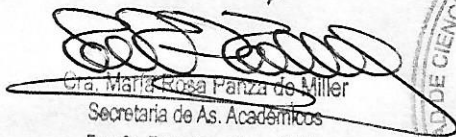
*Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales*

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

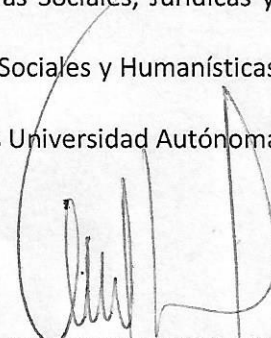
Cr. Juan Chade DECANO Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas  
Universidad Nacional de La Rioja

Lic. Marcelino Choquehuanca I. DECANO Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas Universidad  
Autónoma Tomás Frías

Msc. Lic. Javier A. Bladés P. DECANO Facultad de Humanidades Universidad Autónoma Juan Misael  
Saracho

  
Dra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.